



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2026/00006600N
Procedimiento:	Gestión de subvenciones directas
Interesado:	
Representante:	
CULTURA (BCC)	

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el informe emitido por el concejal de CULTURA Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en el cual literalmente dice:

“En base a lo establecido en el supuesto contemplado en el artículo 22.2 apartado a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en relación con lo dispuesto en el artículo 65 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS.”

“2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.”

En virtud de lo anterior, existe en el presupuesto municipal una aplicación presupuestaria nominativa para **La ASOCIACION LA SALLE DE AGÜIMES**, por ello La Asociación, solicita una subvención para **para sufragar la organización de la Magna Cabalgata de Reyes-Auto de los Reyes Magos, y otros actos navideños.**

- El coste que se solicita es (32.000€), con cargo a la siguiente partida presupuestaria 330A0/4800137.; ASOCIACIÓN LA SALLE DE AGÜIMES-CABALGATA.”



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Incoar de oficio el correspondiente expediente.

SEGUNDO.- Remitir copia del informe técnico emitido por los servicios técnicos municipales a los interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS, pueda alegar y presentar por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

EL ALCALDE,